



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10999

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase sentido único de circulación de este a oeste a calle Entre Ríos entre Dr. Manuel Zavalla y Gregorio A. de Lamadrid.

Art. 2º: Asígnase sentido único de circulación de oeste a este a calle Amenábar entre Gregorio A. de Lamadrid y Dr. Manuel Zavalla.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización vial correspondiente que resulta del cambio de circulación asignado.

Art. 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal